

"Hño de la consolidación del Mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ * SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 0100-2016-UNHEVAL-RI

Cayhuayna 31 de marzo de 2016

Vistos los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución del Consejo Directivo N° 010-2016-SUNEDU/CD, de fecha 05.FEB.2016, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: Artículo 1.-Disponer como medida preventiva a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, el desconocimiento del señor Guillermo Augusto Bocangel Weydert como Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y, al señor Lorenzo Pasquel Loarte como Vicerrector Académico, con mandatos vencidos al 01 de enero de 2016, para efectos de todos los procedimientos administrativos, registros, bases de datos y toda actuación que se lleve a cabo ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). Artículo 2.- La presente resolución estará vigente hasta que se designe a las nuevas autoridades correspondientes. Artículo 3.- Requerir a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, que: a) Designe, en el más breve plazo, a las nuevas autoridades correspondientes; y b) Culmine con el proceso de adecuación de gobierno, dispuesto en la Ley N° 30220, Ley Universitaria y la Resolución No 002-2015-SUNEDU/CD del Consejo Directivo, que aprueba la Guía para la Adecuación de Gobierno de las Universidades Públicas al amparo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220, de acuerdo a lo resuelto por la autoridad judicial correspondiente;

Que, con la Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 15.FEB.2016, se resuelve: declarar la vacancia del cargo de Rector del Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert, y la vacancia del cargo de Vicerrector Académico del Dr. Lorenzo Pasquel Loarte, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan, con mandatos vencido al 01 de enero de 2016. Encargar interinamente el cargo de Rector al Doctor David Alcides Maquera Lupaca por ser el docente más antiguo en la categoría de Principal de la UNHEVAL, de acuerdo al informe escalafonario de la Oficina de Personal, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Rector de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220. Encargar interinamente el cargo de Vicerrector Académico al Doctor Marco Antonio Villavicencio Cabrera docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector Académico de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220. Encargar interinamente el cargo de Vicerrector de Investigación a la Doctora Mélida Sara Rivero Lazo docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector de Investigación de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante las Resoluciones N°s 161 y 259-2016-SUNEDU-15-15.02, de fechas 24.FEB.2016 y 03.MAR.2016, respectivamente, emitidas por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se procede a la inscripción de las firmas de los señores Dr. David Alcides Maquera Lupaca como Rector Interino, Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, como Vicerrector Académico Interino; y Dra. Mélida Sara Rivero Lazo, como Vicerrectora de Investigación Interina, en el Registro de Firmas de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de

Educación Superior de la SUNEDU:

Que la Jefa(e) de la Unidad de Servicios Auxiliares, con el Oficio Nº 010-UNHEVAL-J-USA-2016, dirigido a la Jefa de la Oficina de Logística, solicita reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores del proveedor del servicio de publicidad Arelia Luna Japan, correspondiente al mes de noviembre de 2015, por S/. 1,000.00;

Que la Jefa de la Oficina de Logística, con la Elevación Nº 16-2016-LOGISTICA, eleva el precitado documento a la Directora General de Administración, quien con el Proveído Nº 159-2016-DIGA, solicita certificación presupuestal para reconocimiento de deuda;

Que el Director Central de Planificación y Presupuesto, con el Oficio Nº 0190-2016-UNHEVAL-OCPyP-D, dirigido al Rector Interino, adjunta el Informe Nº 0028-2016/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, indicando que de acuerdo a lo solicitado se emita la resolución de reconocimiento de la deuda del ejercicio anterior, con la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 020;

Que el Rector Interino remite el caso a Secretaría General, con el Proveído Nº 1322-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la Resolución correspondiente;

///...



"Tho de la consolidación del Mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ SECRETARÍA GENERAL

...///RESOLUCIÓN Nº 0100-2016-UNHEVAL-RI

Pag. 02

Que el artículo 35° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que: "El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o del derecho del acreedor..."; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria Nº 30220, al segundo numeral de la parte resolutiva de la Resolución 0001-2016-UNHEVAL-AE y al artículo primero de

la Resolución Nº 161-2016-SUNEDU-15-15.02;

SE RESUELVE:

- 1° RECONOCER el crédito devengado como deuda de ejercicios anteriores, para el PAGO a favor de ARELIA LUNA JAPAN, por el monto total de S/. 1,000.00 (mil con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 020; por el servicio de publicidad en el mes de noviembre de 2015; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° REMITIR todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.

3° DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Registrese, comuniquese y archivese.

R. DAVID A MAQUERA LUPACA

RECTOR INTERINO

R. JUAN ESTELA YNALVARTE

SECRETARIO GENERAL(E)

Distribución Rectorado VRAcad AL OCI DRPII DIGA

Lo que transcriso a vid. para su conocimiento y la fines

Av. Universitaria 601-607 Cayhuayna, Apartado 278, Telef. (062)591063 – correo secretariageneral@unheval.edu.pe